**COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1**

# CONTRATO N° 36/2013

Entre la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 **"Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe CNEL DEM JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES** con Cédula de Identidad N° 977.444, nombrado por Orden General N° 175 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 19 de septiembre del 2012, y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe **CAP JM SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **NV CONSTRUCTORA de Nelson Valenzuela** con **RUC N° 1148285-0** domiciliada en la calle Dr. Pellan N° 1447, San Lorenzo - República del Paraguay, Teléfono **(0981) 685.925** representada para este acto por el Sr. **NELSON AUGUSTO VALENZUELA** con Cédula de Identidad N° **1.148.285** denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REFACCION DE LA COCINA DEL COMANDO DE LAS FF.MM."**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

***CLAUSULA PRIMERA:*** **OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación al suministro de artículos adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

***CLAUSULA SEGUNDA:*** **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

2.1. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes y/o servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros;

2.2. La Carta Oferta, la lista de precios unitarios y demás documentos presentados por el oferente;

**2.3. Resolución de AdjudicaciónN° 73 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 08 de mayo de 2013;**

2.4. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

***CLAUSULA TERCERA:*** **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

**3.1.** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **SUB GRUPO 240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2013, por un monto total de **Gs. 95.200.000 (Guaraníes noventa y cinco millones doscientos mil).-**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 254.924, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

| UNIDAD RESPONSABLE | MONTO TOTAL ADJUDICADO |
|---|---|
| Programa: 2.3.8. O.G. 240 FF 10 Apoyo Logístico y Operacional a Unidades Estratégicas y Tácticas – Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe. | Gs. 95.200.000.- |

"NV" Constructora
Nelson Valenzuela

**COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1**

# CONTRATO N° 36/2013

***CLAUSULA CUARTA:*** **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 10/2013 "MANTENIMIENTO Y REFACCION DE LA COCINA DEL COMANDO DE LAS FF.MM."**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación de FF.MM. **N° 73 de fecha 08 de mayo de 2013.**

***CLAUSULA QUINTA:*** **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

**LISTA DE BIENES y/o SERVICIOS ADJUDICADOS**

| Planilla de Precios | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catalogo | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (en Gs) | Precio Total (en Gs) |
| 1 | 72102802-001 | Restauración y/o reparación de edificios | NV | PARAGUAY | Unidad | EVENTO | 1 | 95.200.000 | 95.200.000 |

PLANILLA DE COMPUTO METRICO

| N° | Descripción | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | **Trabajos Preliminares** | | | | |
| 1 | Demolición de azulejo existente de cocina | M2 | 100,00 | 6.000 | 600.000 |
| 2 | Demolición de piso cerámico | M2 | 70,00 | 6.000 | 420.000 |
| 3 | Demolición de aberturas (Puertas, Ventanas) | Un | 4,00 | 40.000 | 160.000 |
| 4 | Demolición de Cañerías de Agua, cañerías de gas, desagüe e instalación eléctrica | Un | 1,00 | 600.000 | 600.000 |
| 5 | Desmontaje de Campana inoxidable extractora existente | Un | 1,00 | 600.000 | 600.000 |
| | **Modificaciones Generales** | | | | |
| 6 | Revoque filtrado de paredes interiores con azotada impermeable | M2 | 500,00 | 22.000 | 11.000.000 |
| 7 | Colocación de ducto de cobre para gas embutidos con sus respectivas llaves | ML | 20,00 | 65.000 | 1.300.000 |
| 8 | Mantenimiento general del tanque de gas | Un | 1,00 | 500.000 | 500.000 |
| 9 | Provisión e instalación de equipo mata insectos voladores. Característica del equipo: área de cobertura como mínimo 90 m2, voltaje de 220, Consumo de energía 22 watts, para uso interior de la cocina, dimensiones de 20 x 13 x 29 cm como mínimo. Garantía escrita de 1 año como mínimo. | Un | 4,00 | 650.000 | 2.600.000 |
| 10 | Provisión y montaje de dos campanas inoxidables con extractor de aire para la campana tipo industrial, a 60 ° como mínimo, caudal mínimo 14000 m 3/h Garantía escrita de 1 año como mínimo. | Un | 1,00 | 5.000.000 | 5.000.000 |
| 11 | Provisión y colocación de ventiladores industriales (extractor de aire)de 18" de diámetro, 3200 m3/h. Garantía escrita de 1 año como mínimo. | Un | 4,00 | 1.300.000 | 5.200.000 |

"NV" Constructora
Nelson Valenzuela

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DIRECCION NACION CENTRO FINANCIERO

**COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1**

# CONTRATO N° 36/2013

| N° | Descripción | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 12 | Provisión y colocación de pasa plato de carpintería de madera para salida a los comedores | Un | 2,00 | 1.950.000 | 3.900.000 |
| 13 | Revestimiento de azulejos (color blanco)para la cocina 20x30 con base de revoque grueso a la cal | M2 | 130,00 | 70.000 | 9.100.000 |
| 14 | Contrapiso de hormigón de cascotes e=0.07cm | M2 | 120,00 | 28.860 | 3.420.000 |
| 15 | Carpeta base para piso cerámico | M2 | 120,00 | 22.000 | 2.640.000 |
| 16 | Piso carámico 40x40 antideslizante PI 5 para la cocina | M2 | 100,00 | 120.000 | 12.000.000 |
| 17 | Abertura Puerta placa 1,30x2,10m doble hoja de cedro incluye marco, herrajes y cerraduras | Un | 1,00 | 1.650.000 | 1.650.000 |
| 18 | Pintura al látex para pared interior y exterior con base de sellador acrílico | M2 | 150,00 | 22.000 | 3.300.000 |
| 19 | Pintura al látex para cielorraso con base de sellador acrílico | M2 | 150,00 | 22.000 | 3.300.000 |
| | **Instalación eléctrica incluye:** | | | | |
| 20 | Mantenimiento general y readecuación del tablero seccional de la cocina así como también las llaves T.M. Incluye cableado | Un | 1,00 | 1.730.000 | 1.730.000 |
| 21 | Colocación de tomas con puesta a tierra para equipamientos industriales de cocina, incluye picos especiales (Hervidora, freidora, lavadora de vajillas, refrigerador vertical, extractor industrial) | Un | 15,00 | 240.000 | 3.600.000 |
| 22 | Provisión y colocación de Artefactos de iluminación de 2x40 | Un | 6,00 | 280.000 | 1.680.000 |
| 23 | Provisión e instalación de un termocalefon 250 lts. Incluye instalación de cañerías de agua caliente de cuatro capas | Un | 1,00 | 3.500.000 | 3.500.000 |
| 24 | Provisión e Instalación da mezcladora para lavatorio pico móvil | Un | 1,00 | 1.200.000 | 1.200.000 |
| 25 | Instalación de agua corriente incluye: Readecuación de las instalaciones existentes a los nuevos aquipamiantos, según especificaciones técnicas del Contratista, con utilización de plástico PVC roscable y accesorios. | Un | 1,00 | 2.100.000 | 2.100.000 |
| 26 | Alacena superior para cocina en placas de Cedro, interior estantes, incluye herrajes y picaporte | ML | 12,00 | 1.035.000 | 12.420.000 |
| 27 | Provisión y colocación de axtintores de 6 kg. Tipo ABC | Un | 4,00 | 420.000 | 1.680.000 |
| | | | | **TOTAL** | **95.200.000** |

5.1. El importe total a pagar por los bienes y/o servicios es por un monto total de **Gs. 95.200.000 (Guaraníes noventa y cinco millones doscientos mil).-**

5.2. Una vez realizada la entrega de los bienes y/o servicios por parte del Contratista, la contratante solicitará la factura crédito correspondiente para iniciar los trámites administrativos para el pago al Contratista. El pago se realizará conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

5.3. El Banco y Número de cuenta, del CONTRATISTA, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO FAMILIAR CAJA AHORRO N° 04.1742585.**

5.4. Una vez realizada la acreditación respectiva, y a más tardar 5 días hábiles posteriores, el Contratista deberá presentar a la contratante el recibo de dinero por la cancelación de la factura crédito respectivo.

"NV" Constructora
Nelson Valenzuela

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DIRECCION NACION CENTRO FINANCIERO

5.5. Los precios de los bienes y/o servicios ofertados serán reajustables.

5.6. Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Contratista estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;

Formula a aplicar: $Pr = P \times \frac{IPC_1}{IPC_0}$

Donde:

Pr = Precio Reajustado

P = Precio Adjudicado

$IPC_1$ = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro

$IPC_0$ = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

El CONTRATISTA, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. La contratante se expedirá al respecto, luego de un análisis minucioso, con una resolución de reajuste.

***CLAUSULA SEXTA:*** **PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

6.1. El inicio de los trabajos será solicitada al CONTRATISTA a partir de la firma del presente contrato, a través de una **Orden de Servicio,** conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda.

6.2. EL plazo de entrega de la obra será después de 45 DIAS CALENDARIO de recepcionada la respectiva **Orden de Servicio** por parte del CONTRATISTA y firmada el Acta de Inicio de las Obras.

6.3. La **Orden de Servicio,** para su validez, deberá estar firmada por los responsables del programa y subprograma presupuestario.

6.4. Una vez recibida la totalidad de la Obra, la Contratante se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida del suministro, conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta.

6.5. La falta de entrega en la provisión de la Obra por motivos de fuerza mayor (debidamente justificada por el CONTRATISTA) podrá ser prorrogable, previa aceptación de la convocante hasta 10 DIAS CALENDARIO. El CONTRATISTA deberá comunicar a la contratante para su conocimiento y, previa aceptación de la convocante, esta, realizará los trámites administrativos necesarios para ampliar el plazo de entrega.

6.6. Se formaliza el inicio de las Obras con el ACTA DE INICIO, debidamente firmada por los responsables autorizados de ambas partes.

6.7. Se formaliza la entrega provisoria de las Obras con el ACTA DE ENTREGA PROVISORIA, para su correcta y detallada verificación por parte de la Contratante, debidamente firmada por los responsables autorizados de ambas partes.

"NV" Constructora
Nelson Valenzuela

6.8. Se formaliza la entrega definitiva de la Obra con el ACTA DE ENTREGA DEFINITIVA, para su comunicación al Escalón Superior y dar continuidad al proceso de pago al CONTRATISTA.

**CONDICIONES DE ENTREGA**

6.9. **RELACIONES ENTRE LAS PARTES**

La contratante a través de la unidad responsable del programa y sub programa afectada tendrá a su cargo el cumplimiento de las obligaciones que le competen por el contrato.

Toda comunicación del Contratante al CONTRATISTA y el CONTRATISTA al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

6.10. **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.**

1. **Acatamiento de las Leyes:** El **CONTRATISTA** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

El **CONTRATISTA** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

2. **Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.

Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **CONTRATISTA** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **CONTRATISTA**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

3. **Responsabilidad por los materiales:** El **CONTRATISTA** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los servicios suministrada, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.

Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los servicios adjudicados.

Hasta la recepción final de los servicios estará integralmente a cargo y cuidado del Contratista, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.

El **CONTRATISTA** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los servicios que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

"NV" Constructora
Nelson Valenzuela

**4. Derechos no renunciables:** Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los servicios, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los servicios proveídos, no esté conforme al contrato.

El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **CONTRATISTA** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **CONTRATISTA**, en cumplir con los términos del contrato.

6.11. **FISCALIZACION.**

La Comisión Fiscalizadora de las Obras, actuando como representante autorizado del contratante, ejercerá la fiscalización de los servicios proveídos por el CONTRATISTA. Teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:

**a)** Inspeccionar que toda LA OBRA proveída por el CONTRATISTA reúna las condiciones técnicas solicitadas, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

**b)** Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidos o posibles de doble interpretación.

**c)** Inspeccionar los bienes (parte de la obra) y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el CONTRATISTA.

**d)** Examinar cualquier reclamo presentado por el CONTRATISTA y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

**e)** Verificar el sistema de seguridad para protección de bienes y personas.

**CLAUSULA SEPTIMA: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.**

Programa de Ejecución: **A** los 5 (cinco) días posteriores de la firma del contrato, el contratista deberá presentar a la contratante un programa de ejecución de los trabajos detalle de los materiales a ser utilizados, y la calidad de los mismos. Todo esto será sometido a la aprobación del Director de Obra, que en todo momento controlará el avance de los trabajos para asegurarse de que los mismos terminen en tiempo y forma.

***CLAUSULA OCTAVA:*** **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el **31/12/2013.**

***CLAUSULA NOVENA:*** **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051)**

**GENERALIDADES**

Las especificaciones que se detallan, indican el tipo y características generales de los materiales y procedimientos a utilizar en el Servicio de Mantenimiento y Refacción.

Las especificaciones de mantenimiento y refacción que se formulan, las cantidades de los servicios solicitados y el presupuesto, se consideran documentos referenciales, quedando expresamente señalados que cualquier indicación sobre materiales, métodos, dimensiones, cantidades, acabados, etc., expresados en las especificaciones técnicas y omitidos en los otros documentos, y viceversa, no exime al Contratista de su ejecución, debiendo éste realizarlo sin costo adicional, previa solicitud al Comando de Fuerzas Militares, a través de la Comisión de Fiscalización. De igual forma. En caso de que el oferente encuentre omisiones en las especificaciones técnicas, y planillas de

"NV" Constructora
Nelson Valenzuela

cómputos métricos, de trabajos que a su criterio debería estar incluidos en el área afectada, el mismo podrá solicitar autorización para su cotización e inclusión en su propuesta durante los plazos señalados para las consultas.

El servicio será ejecutado parcial y totalmente en los plazos y fechas convenidas, haciendo entrega el Contratista de los trabajos en la forma y condiciones estipuladas en el contrato respectivo, aceptando y asumiendo las responsabilidades que en él se le fije.

La aceptación parcial de ejecución mediante acta de recepción provisoria, no exonera al contratista de la obligación de su conservación, mantenimiento y reparación hasta la finalización integral de los trabajos y su entrega mediante acta de recepción definitiva, documento en el cual se mantendrán las responsabilidades futuras del Contratista sobre seguridad y otro aspecto del servicio, de acuerdo a exigencias señaladas en el contrato por el Comando de Fuerzas Militares.

Cualquier duda sobre materiales, acabado o procedimiento constructivo, será consultada a la Comisión de Fiscalización, quien contestará si es de su competencia.

La Comisión de Fiscalización puede ordenar las pruebas y análisis de procedimientos, fases, materiales y acabados que estime conveniente; el Contratista dará todas las facilidades para ello y asumirá el costo de su realización.

La Comisión de Fiscalización se reserva el derecho de cambiar las especificaciones constructivas que se señalan en el documento si ello no requiere de la modificación en el costo de su ejecución, para lo cual dará aviso oportuno al Contratista ejecutor, siempre y cuando el cambio redunde en una mejora de la calidad de los materiales o en beneficio del servicio.

## 1. PREPARACION PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REFACCION

**1.1. Instalación de faenas.**

El Contratista está obligado a contar en el sitio del servicio con depósitos de materiales y herramientas, ambiente de trabajo administrativo y técnico de campo para su personal y la Comisión de Fiscalización, SS.HH para el personal, etc. sin costo alguno para el Comando de Fuerzas Militares y en general, dará cumplimiento a todas las ordenanzas y disposiciones eminentes emanadas de las autoridades nacionales y locales.

El Contratista llevará un libro especial de los trabajos realizados: en el cual se anotará diariamente el avance del trabajo, la incidencia ocurridas y las indicaciones, aprobaciones y cualquier otro comentario técnico o administrativo, vinculado al desarrollo de los trabajos que juzguen conveniente consignar el Contratista o la Comisión de Fiscalización.

**1.2. Limpieza y preparación del local.**

El contratista efectuará la limpieza general del local, escombros, etc. si lo hubiere y realizará el replanteo y marcación de la cocina si lo requiere.

El Contratista eliminará del predio de la cocina todos los materiales provenientes de la demolición y limpieza del local. Los residuos de esta faena y los producidos por los trabajos de mantenimiento y refacción de sus diferentes etapas, serán extraídos y transportados regularmente fuera del predio de la cocina, depositándolo en aquellos lugares que la Comisión de Fiscalización de lo permitan.

El material utilizable resultante de cualquier demolición existente en el terreno, es propiedad exclusiva del Comando de Fuerzas Militares y en ningún caso deberá ser utilizado en el local por el Contratista, salvo autorización expresa de la Comisión de Fiscalización, el material no utilizable será eliminado por el Contratista.

## 2. REPLANTEO.

**2.1.** El Contratista hará el replanteo sobre la base de los puntos y cota de referencia indicados por la Comisión de Fiscalización y será responsable de la exactitud de las medidas y escuadras, suministrando por su cuenta, todos los

"NV" Constructora
Nelson Valenzuela

equipos, materiales y manos que requieren para este trabajo. El replanteo deberá contar con el visto bueno de la Comisión de quien dejará constancia escrita de ello.

3. **REVOQUE (Filtrado)**

**3.1.** Los revoques de los muros, se realizarán a una capa aplomado, parejo sin deformaciones y con buen alisado exterior cuyo espesor no será mayor al de 1.5 cm. Su dosaje será de 1:4:16 (cemento-cal-arena), la arena será tamizada y la cal colada. El revoque interior de muros vistos al exterior llevara hidrófugo.

**3.2.** Los revoques a ser realizados para el cielorraso serán de las mismas características descriptas con anterioridad para el revoque de los muros previa azotada impermeable.

**3.3.** Los revoques exteriores serán del mismo tipo de los muros con la diferencia de que llevaran una azotada impermeable con algún producto químico de reconocida marca del mercado previa consulta con la fiscalización.

**REVESTIMIENTOS**

**A. Generalidades.**

Asimismo se entiende por "revestimiento" tanto a la colocación de mosaicos como a la ejecución de acabados especiales sobre paramentos.

Los distintos revestimientos serán ejecutados con la clase de materiales y en la forma que en cada caso se indica en los planos.

Las superficies revestidas deberán resultar perfectamente planas y uniformes, guardando las alienaciones de las juntas, cuando fuera necesario, el corte será ejecutado con toda limpieza y exactitud. Para los revestimientos cerámicos y vítreos, y en general, para todos aquellos construidos por piezas de pequeñas dimensiones, antes de efectuar su colocación deberá prepararse el respectivo paramento con jaharro.

La Comisión de Fiscalización entregará antes de comenzar los trabajos, plano detallado de los locales que tengan revestimiento, indicando el criterio de la colocación del mismo, y la posición con respecto a éste que deberán observar para su puesta en la cocina las bocas de luz, artefactos, accesorios, etc., en tal forma que todos ellos vayan ubicados en los ejes de las juntas.

Al adquirir el material para los revestimientos se tendrá en cuenta que al terminar el servicio se deberá entregar al propietario piezas de repuesto de todos ellos, en la cantidad equivalente al 5% de la superficie colocada en cada uno de ellos. Si el revestimiento fuera fabricado especialmente, la reserva será del 10%. La cantidad mínima será de 1m2.

**B. Revestimiento cerámico.**

Se ejecutará revestimiento cerámico en las paredes de la cocina. Las superficies deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, ni rayaduras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme y sus aristas serán rectas.

Los materiales cerámicos para la cocina serán de 20x20cm tipo de calidad PEI4, admitiéndose también PEI3 a criterio de la Comisión de Fiscalización.

Las cerámicas se dispondrán con juntas cerradas pero con la holgura suficiente para corregir diferencias de tamaño de las piezas. La Comisión Fiscalizadora ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no reunir las características de la muestra aprobada.

El Contratista presentará un mínimo de tres muestras a la Dirección del local para su aprobación. Una vez obtenida la aprobación de la muestra, el Contratista será responsable de que todos los elementos remitidos y colocados sean

"NV" Constructora
Nelson Valenzuela

iguales a la muestra aprobada. La Fiscalización Fiscalizadora ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no reunir las características de la muestra aprobada.

Los paramentos a revestirse deberán limpiarse y humedecerse para recibir una capa de mortero M5 con hidrófugo. Dicho mortero será de 12mm de espesor perfectamente a plomo y a criterio de la Fiscalización Fiscalizadora, su superficie será "peinada" antes de que comience a secarse. Esta capa deberá estar perfectamente seca antes de proceder a asentar las cerámicas, lo que en la práctica significa esperar al menos 48 horas en condiciones muy favorables. Por otro lado, las cerámicas deberán ser sumergidas en agua durante una hora antes de su colocación.

Las cerámicas se aplicarán con mortero adhesivo tipo "klaukol" Super Liga. Dicha pasta deberá ser aplicada con espátula dentada y su espesor será de máximo 5mm. Las juntas deberán permanecer abiertas durante una semana, luego se llenarán con material de relleno tipo "klaukol" F-Flex. No se aprobarán morteros o rellenos de cemento y arena. Se exigirá la utilización de adhesivos y rellenos de marca reconocida por su calidad y aplicación específica.

Una vez terminados los trabajos de revestimiento se limpiarán cuidadosamente todas las cerámicas con paño humedecido.

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2).

## 4. ABERTURAS

Los detalles de aberturas que se adjuntan son documentos referenciales debiendo adecuarse, el diseño final, a las medidas arquitectónicas y a los tipos de aberturas existentes en el local.

4.1 ABERTURAS DE MADERA

4.1.1 Marcos: todos los marcos serán de Lapacho cepillado y lijado con un rebaje, de 2"x6", para mampostería de 015 con tirafondos de 3"x5" con dosaje 1-3 (cemento-arena) en número de 3 (tres) por cada parante.

4.1.2. Hojas. Las hojas serán enchapadas, lisa y lijada, con terciadas de cupay de 4mm por ambas caras, con estructura interior nido de abejas, con tapa canto y refuerzo para cerradura, e irán fijadas a los marcos con 3 fichas de 5 agujeros reversibles, importadas, o serán de acuerdo a los detalles, proveídos por el departamento técnico de el Comando de Fuerzas Militares. Deberá preverse la colocación de un tope de goma en el piso.

4.1.3. Contramarcos: Serán de petereby moldurado de 45 mm elegido por la Comisión de Fiscalización.

4.1.4. Mesada y mueble inferior bajo mesada con puertas placas en cedro y la parte interior con estantes y cajones de cedro incluye herrajes.

4.1.5. Instalación de Alacena superior sobre mesada: Incluye provisión de Alacena superior para cocina sobre mesada con terminación en placas de cedro, medida 2 mts. de largo x 0,60 mts. con 0,40 mts. de fondo, compartimentos de 6 hoja, con herraje, cerraduras, llaves y colocación con tarugos especiales acorde a su peso.

4.1.6. Todo el trabajo de carpintería de madera, que durante el plazo de garantía llegare a alabearse, hincharse, resecarse o apolillarse, será cambiada por EL CONTRATISTA, a sus expensas.

4.2. HERRAJES

Toda la cerrajería será, completa, inoxidable y homogénea en sus diferentes unidades. Todos los herrajes serán aprobados por la fiscalización antes de su colocación.

"NV" Constructora
Nelson Valenzuela

## 5. INSTALACIONES SANITARIAS

5.1 Instalación de una pileta de acero inoxidable: Incluye colocación y Provisión de una pileta de acero inoxidable doble bacha con escurridor más sopapa, con sus respectivos grifería para su puesta en funcionamiento (canilla y desagüe).

5.2. Todas las cañerías serán de plástico PVC liviano, se usaran tuberías y uniones de las mismas características, continuas, selladas de las dimensiones indicadas en los planos. Antes de cubrirse las tuberías serán sometidas a prueba de estanqueidad, con la conformidad de la Comisión de Fiscalización.

5.3. Las juntas y uniones se sellarán con adhesivo especiales y el tendido se comenzara por la parte inferior de la línea de desagüe en sentido ascendente, ajustándose a la pendiente.

## 6. AGUA CORRIENTE

6.1. La red de distribución será embutida o subterránea según el caso y conforme a los diámetros y disposiciones señaladas en los planos. Se utilizará caños de material plástico P.V.C: rígido roscable y accesorios de Plástico tipo I.P.S. (Para caliente y frio).

6.2. La grifería será niquelada.

6.3 En los cortes de cañerías deberán eliminarse los rebordes interiores. En unión enroscada el aterrajado no deberá ser muy largo, ya que no se admitirá el uso de yute o filásticas.

6.4. Se admitirá el uso de pintura en la rosca macho de la unión; antes de cubrir la cañería o embutir, se hará una prueba de estanqueidad con agua de 5 Kg/cm2 de presión

6.5 Las llaves de paso serán de bronce, con campanas niqueladas. Se considerarán canillas de bronce para patio y niqueladas para lavatorios. Las conexiones serán de ½" de diámetro y largo de 30 cm de cobre niquelado. No se permitirá el uso de conexiones de plástico.

## 7. INSTALACIÓN ELECTRICA

7.1 Todos los materiales a instalarse, deberán ser nuevos y conforme a la norma técnica de la ANDE.

7.2 En su presupuesto el contratista indicara las marcas de los materiales a utilizar, y la aceptación de la propuesta, sin observación, no exime al contratista de su responsabilidad por la calidad y las características técnicas establecidas explicita e implícitamente en la documentación.

La calidad de "similar" queda a juicio y resolución de la Comisión de Fiscalización, en caso de que el contratista en su propuesta mencione varias marcas, la opción será ejercida y definida por el Departamento de Arquitectura, antes de la contratación del servicio.

7.3. Reglamentación.

7.3.1 La instalación se efectuara de acuerdo a los planos especiales, y deberá cumplir con las reglamentaciones establecidas en el REGLAMENTO PARA INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION (aprobado por ANDE según Resolución No. 146/71 de 12/09/71).

7.3.2 El contratista ofrecerá las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento y responderá, rehaciendo o respondiendo sin cargo adicional, todo trabajo o material que presente defectos, dentro del término establecido contractualmente, excepto que la falla se deba a abuso de maltrato comprobado de ellos. El periodo de garantía empezara a contarse desde la fecha de entrega de la parte puesta en servicio.

"NV" Constructora
Nelson Valenzuela

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. CENTRO FINANCIERO DIRECCION NACION

7.4. Puesta a tierra

El neutro será puesto a tierra mediante una jabalina de cobre. Enterrada en fosa especial y ubicada en lugar conveniente, aislado y seguro.

La acometida subterránea será de 4x10mm e ira en un caño de 1 1/2". Los conductores subterráneos serán del tipo NYY de INPACO y estarán contenidos en electro ductos reforzados específicamente para disposición subterránea.

7.5. Tablero Seccional y de circuitos.

7.5.1 Para la cocina está previsto un tablero de 8 agujeros c/ barra neutro. Serán puestos en cajas metálicas con tapa y contratapa del tipo ATMA O SICA, con tratamiento de antióxido, más dos manos de pinturas anticorrosivas y acabado en esmalte. Los tableros deberán estar munidos de puente de neutro, y si la carga fuese trifásica con puente de fases.

7.5.2. Los interruptores serán del tipo automático con desenganche termo magnético y con capacidad de ruptura mínima de acuerdo a los reglamentos de ANDE.

7.6. Ejecución de los circuitos.

7.6.1. Los electroductos pueden ser del tipo PVC normalizados. Los conductores serán de cobre con aislación de PVC para una tensión nominal mínima de 600 V de servicio. Deberán ser de procedencia nacional, no se aceptarán sustitutos de ningún tipo.

7.6.2. Las llaves y los tomas de corriente de luz serán del tipo normalizado, de embutir con tapa de material plástico de color marfil, las llaves y los tomas deberán ser de una capacidad mínima de 6 A.

Las tomas especiales tendrán en todos los casos conexión a tierra por medio de una jabalina de cobre por cada toma requerido. No se aceptarán sustitutos de ningún tipo.

7.7. Artefactos eléctricos.

El contratista proveerá y instalará en cada boca de luz de los ambientes interiores y exteriores artefactos fluorescentes colgantes de 1-2 o 3 tubos de 40 W según indicación de los planos. Los equipos fluorescentes serán completos, compuesto de tubos, zócalos, arrancadores, reactancias, capacitores y otros accesorios, armados en artefactos del tipo "acanaladito" construidos en chapa No 22 o de mayor espesor pintadas con anticorrosivo y dos manos de esmalte sintético blanco.

Provisión, Instalación y puesta en funcionamiento de Campana Metálica para Cocina: El contratista proveerá e instalara una campana de acero inoxidable con un extractor de conducto para una cocina de 6 hornallas. Incluye colocación de ductos, cableado y llaves para el encendido y apagado del artefacto.

Provisión, Instalación y puesta en funcionamiento de un Extractor de aire: El contratista proveerá e instalara un extractor de aire turbinado de 18" y de 45 cm de diámetro. Incluye cableado, llaves TM, llaves para encendido y apagado del artefacto hasta su puesta en funcionamiento.

Provisión y colocación de cuatro (4) ventiladores industriales (extractor de aire) de 18" de diámetro, 3200 m3/h.

Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de cuatro (4) equipo de mata insectos voladores.

Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de cuatro (4) ventiladores de techo con caja de cinco velocidades.

"NV" Constructora
Nelson Valenzuela

**8. PINTURAS.**

8.1. Puertas: Llevarán previamente una mano de aceite de lino (triple cocido) para recibir sucesivas manos de pintura sintética mate color a elegir por la Convocante.

8.2 Ventanas metálicas: Previa pintura anti-corrosiva, llevarán 3 manos de pintura sintética mate color a elegir.

8.3 Cielorraso: Una vez blanqueado se procederá a una lijada convenientemente, se pasara la pintura fijadora acrílica y luego pintura de tipo látex interior en cantidad de manos requeridas para un acabado perfecto (tres manos).

8.4. Muros interiores serán pintados una vez terminados todos los trabajos de instalaciones eléctricas con el siguiente tratamiento: sobre el blanqueo, una vez lijada convenientemente, se pasará la pintura fijadora diluida con aguarrás y luego pintura del tipo látex interior en cantidad de manos requeridas para un acabado perfecto (tres manos).

**9. MATERIALES PARA LAS MEZCLAS**

9.1 La cal debe estar apagada y estacionada por lo menos con una semana de antes de su utilización.

Para el apagado de la cal deberán construirse dos cajones rectangulares de poco fondo, pero en forma tal que el fondo de uno esté más bajo que el del otro; así el lado común a los dos tendrá una abertura en el centro, pero correspondiendo a la parte superior, en tal abertura se colocará una criba del número cinco, y se le ajustará una compuerta vertical corrediza a fin de poder controlarla, abriéndola o cerrándola según se necesite. La cal viva deberá colocarse en el cajón superior, en el centro, en donde se le agregará agua y se removerá con una azada adecuada.

Una vez que las piedras de cal hayan reventado y se conviertan en lechada, se abrirá la compuerta para dejar paso a la masa lechosa del cajón superior al inferior; en esta forma, la masa lechosa se dejará reposar sin tocarla hasta su utilización.

9.2 Para los revoques, el estacionamiento mínimo será de dos semanas después de apagadas.

9.3 La arena para todas las mezclas será limpia, sin materiales orgánicos, salitres, etc. la medida de 1 a 1,5 mm. , la fina granos inferiores de 1 mm.

9.4 No se usará agua salada o descompuesta.

9.5 El cemento a usar será del tipo Pórtland, en forma de polvo impalpable. Está prohibido del uso del cemento reembolsado, o que demuestre seña de fraguado por mal almacenamiento, humedad o cualquier otro agente que pueda provocarlos.

**10. LIMPIEZA DEL LOCAL**

Comprende todos los trabajos necesarios para dejar el edificio perfectamente limpio interior y exterior. Se deberá retirar todo el resto de material del predio. Las zanjas para el apagado de cal serán rellenadas y apisonadas. Las canchas de mezclas serán levantadas.

**11. RECEPCION DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS**

Antes de la recepción definitiva del servicio, el oferente adjudicado, deberá someter un plan de inspección de las instalaciones para conformidad sobre la terminación satisfactoria de los trabajos, acompañado de un equipo de fiscales a ser designado por la Comisión de Construcción de la contratante.

"NV" Constructora
Nelson Valenzuela

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DIRECCION FINANCIERO

**12. CONSIDERACIONES FINALES**

El servicio deberá incluir todos aquellos ítems que no han sido expresamente indicados en este Pliego de Bases y Condiciones, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho proyecto, que son necesarios para satisfacer el programa de suministros; por lo tanto, dichos artículos serán suministrados por el oferente como si hubiesen sido expresamente mencionados en este Pliego de Bases y Condiciones sin costo adicional alguno para la Contratante, debido a errores u omisiones en las planillas de cómputos.

**CLAUSULA DECIMA: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

Para la formalización del contrato respectivo, el contratista adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato que será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, bajo alguna de las siguientes formas:

a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;

b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de la suscripción del Contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: en la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, dentro de los treinta (30) días posteriores al cumplimiento total del Contrato.

***CLAUSULA DECIMO PRIMERO:*** **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

11.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

11.2. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

11.3. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

***CLAUSULA DECIMO SEGUNDO:*** **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad

"NV" Constructora
Nelson Valenzuela

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

## CONTRATO N° 36/2013

alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

**En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de junio del 2013.**

.....
**Sr. NELSON VALENZUELA**
**Propietario**
**CONTRATISTA**
**"NV" Constructora**
Nelson Valenzuela

.....
**JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES**
**CNEL DEM – Director CF Nº 1 COMANJEFE**
**CONTRATANTE**

.....
**SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS**
**CAP JM ASESORA JURIDICA del CF N° 1 COMANJEFE**